Excelentísimo Ayuntamiento de
**Cuenca**
*Sección de Festejos*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CARROZAS PARA EL DESFILE A CELEBRAR CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN JULIÁN 2019**

**1.- OBJETO.-** Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la contratación de carrozas de temática variada, para su integración en el desfile a celebrar el próximo 23 de agosto, con motivo de la Feria y Fiestas de San Julián 2019.

**2.- NÚMERO Y CAPACIDAD.-** El desfile incorporará, en principio, un total de 10 carrozas, con capacidad para albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles cada una de ellas.

Queda al criterio de la Entidad municipal la reducción del número de carrozas intervinientes, si así lo aconsejaran las necesidades del momento, lo que dependerá del número de niños –procedentes de las diferentes Asociaciones Vecinales de la ciudad-, que sea preciso acomodar en las mismas.

En este caso, el pago del servicio se vería igualmente reducido, de forma directamente proporcional al número de carrozas afectadas.

Dicho reajuste, que podrá afectar a un máximo de 2 carrozas, será comunicado al adjudicatario con, al menos, 20 días de antelación.

**3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CARROZAS.-** Las carrozas, de temática preferentemente infantil, serán diferentes entre sí, aunque manteniendo una estética similar, y deberán incorporar, como mínimo:

1. Instalación eléctrica, grupo electrógeno y combustible suficiente, iluminación propia con focos y juego de luces (preferentemente iluminación led), equipo amplificado de sonido para ambientación musical, con reproductor de CD o MP3, y grabaciones de música para su reproducción durante el desarrollo del desfile. Dispondrán de un generador de repuesto para atender posibles fallos durante el desfile.

2. Estarán provistas de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los espectadores, e incorporaran barandilla de protección lateral como medio de seguridad para los ocupantes.

3. Los laterales y el fondo de las carrozas deberán formar parte del decorado, prolongando la decoración para que los cubra totalmente, tomando en especial consideración la iluminación que incorporen.

FECHA DE FIRMA: 04/07/2019
HASH DEL CERTIFICADO: C14D3248904803 4BE4A9CEDE86CD5AB8AFA0999F
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: CAÑETE PALOMO LUIS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29090695 84C086947A7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

4. Dispondrán de una capacidad de ocupación no inferior a la mencionada en el anterior apartado (20 niños)

5. Estarán equipadas con el correspondiente enganche para ser remolcadas por vehículo.

6. Dispondrán de espacio suficiente para el depósito de caramelos y regalos con los que se obsequiaran a los espectadores.

7. Incluirán serpentinas, en cantidad suficiente, para ser lanzadas a lo largo del recorrido.

8. Incorporarán una escalera, al objeto de facilitar a los figurantes el acceso a la carroza, en el momento del inicio y finalización del recorrido.

9. Es obligatoria la presencia de personal técnico perteneciente a la empresa adjudicataria, al objeto de resolver cualquier avería o problema que pudiera surgir durante el recorrido.

## 4.- FECHA Y RECORRIDO.-

El desfile de carrozas partirá, el día 23 de agosto de 2019, de la Avenida de San Ignacio de Loyola a la altura del Polideportivo Municipal "El Sargal", discurriendo el recorrido por C/ Colón, Avda. Virgen de la Luz, C/ Calderón de la Barca, C/ Carretería, C/ José Cobo, y Avda. Castilla-La Mancha hasta el cruce con Escultor Jamete desde donde las Damas de Honor se dirigen a pie hasta la Glorieta del Parque de Bomberos, donde el Alcalde de la ciudad procederá al corte la cinta dispuesta en la entrada del Recinto Ferial.

Con anterioridad a la celebración del evento, las carrozas intervinientes en la cabalgata serán trasladadas hasta el punto de partida, desde el lugar dispuesto por el Ayuntamiento para la realización de los trabajos de montaje y desmontaje. Igualmente, una vez finalizada, serán conducidas hasta el lugar indicado.

## 5.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.-

Correrá de cuenta del adjudicatario la entrega de las carrozas acordadas, que serán depositadas con suficiente antelación en el lugar a tales efectos habilitado por el Ayuntamiento. Así mismo asumirá su traslado desde dicho lugar hasta el punto de inicio del desfile, en Avenida de San Ignacio de Loyola.

El servicio debe incluir su transporte hasta Cuenca, su montaje y desmontaje, y comprenderá la contratación, a su costa, del personal necesario para la realización del servicio, así como el viaje, manutención y hospedaje de los trabajadores intervinientes.

La relación entre las partes contratantes no es de carácter laboral; en consecuencia, la empresa adjudicataria y el personal que por su cuenta contrate no tendrán dependencia laboral alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

FECHA DE FIRMA: 04/07/2019
HASH DEL CERTIFICADO: C14D3248904803 4BE4A9CEDE86CD5AB8AFA0999F
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: CAÑETE PALOMO LUIS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29090695 84C086947A7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La Empresa se responsabilizará de que estén debidamente asegurados todos los riesgos que puedan afectar a la existencia, integridad corporal o salud de todos y cada uno de los trabajadores a su cargo intervinientes en la cabalgata, así como de sus pertenencias y elementos materiales y los daños que estos pudieran causar a terceros, resultando el Ayuntamiento indemne de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Serán de su cuenta y riesgo, todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución del servicio contratado.

Deberá atenerse a cuantas instrucciones se cursen desde la Concejalía de Festejos de la Entidad municipal.

A la finalización del servicio, deberá restituir el espacio destinado al depósito de las carrozas, para su montaje y desmontaje, debiendo quedar el mismo en idénticas condiciones que en el momento de la cesión.

**6.- <u>OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO</u>.-** La Entidad municipal vendrá obligada a:

- Efectuar el pago acordado, en los términos expresados.
- La puesta a disposición del adjudicatario, en perfectas condiciones de higiene y limpieza, de un espacio destinado al depósito de las carrozas intervinientes en el desfile, para su montaje y desmontaje.
- El Ayuntamiento, como organizador del evento, autorizará el discurrir del desfile de carrozas por las calles de la ciudad.
- Aportará póliza de seguro que cubra la Responsabilidad Civil derivada de la actividad que se programa
- Aportará la seguridad de la Cabalgata mediante el servicio de Policía Local y Protección Civil.
- Se responsabilizará del traslado de las carrozas durante el recorrido y, a su terminación, desde el punto de finalización hasta el lugar habilitado para su depósito.
- Aportará los caramelos que han de ser lanzados desde las carrozas, que serán sin gluten, aptos para celiacos.

**7.- <u>PRECIO DEL CONTRATO</u>.-** El presupuesto del contrato asciende, en total, a un importe de QUINCE MIL euros, más IVA (15.000 € + IVA).

El tipo de licitación podrá variar a la baja, disminuyendo el presupuesto, pero nunca aumentándolo.

Como se ha indicado, en el caso de que fuera preciso reducir el número de carrozas intervinientes, a los efectos del pago, se reduciría igualmente el precio del servicio, de forma directamente proporcional al número de carrozas afectadas.

FECHA DE FIRMA: 04/07/2019
HASH DEL CERTIFICADO: C14D324890480348E4A9CEDE86CD5AB8AFA0999F
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: CAÑETE PALOMO LUIS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2909069584C086947A7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**8.- <u>JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO</u>.-** El precio de licitación ha sido fijado tras la realización de un somero estudio del mercado, realizando consulta a profesionales del ramo, y teniendo en cuenta las cantidades por esos conceptos liquidadas en anteriores ejercicios presupuestarios.

**9.- <u>LOTES</u>.-** Se establece un lote UNICO.

Si bien es cierto que la división de los contratos en lotes es la regla general, la conveniencia de establecer un único lote resulta plenamente justificado en el presente caso, ya que para lograr un adecuado cumplimiento del objeto del contrato resulta necesario coordinar la correcta ejecución de sus diferentes prestaciones.

La realización independiente de las mismas dificultaría su adecuado desarrollo desde el punto de vista estético, puesto que se pretende que todas las carrozas intervinientes se atengan a una estética similar; y técnico, en la medida que parece necesario que el personal técnico dispuesto para el montaje y desmontaje de las carrozas, su puesta en funcionamiento, su seguimiento y directo control durante el desarrollo del desfile, sea el mismo, lo que aconseja su pertenencia a una única empresa.

**10.- <u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</u>.-** La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sobre un total de 50 puntos, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

| | **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** | **PUNTOS** |
|---|---|---|
| **A** | Oferta económica | 30 |
| **B** | Condiciones de Seguridad | 5 |
| **C** | Diseño de las carrozas | 5 |
| **D** | Capacidad | 5 |
| **E** | Equipo de iluminación y sonido | 5 |
| | **TOTAL** | **50** |

**Análisis y justificación de la aplicación de los criterios citados, por orden decreciente de ponderación:**

**A) Oferta económica:** Se atribuirá la puntación máxima, de 30 puntos, a la oferta que realice una mayor rebaja en el presupuesto. El resto de puntuaciones se adjudicarán de forma proporcional.

**B) Condiciones de Seguridad:** Se tendrá en cuenta, sobre un máximo de 5 puntos, las condiciones de seguridad de las carrozas, tales como la incorporación de barandillas de protección lateral, de faldones laterales rígidos, etc.

FECHA DE FIRMA: 04/07/2019
HASH DEL CERTIFICADO: C14D3248904803 4BE4A9CEDE86CD5AB8AFA0999F
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: CAÑETE PALOMO LUIS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29090695 84C086947A7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C) Diseño de las carrozas:** Sobre una puntuación máxima de 5 puntos, se valorará la estética de la carroza, su originalidad, los ornamentos incorporados, así como su identificación con la festividad a que se refiere.

**D) Capacidad:** Se tomará en consideración el número de figurantes que pueden acceder a la carroza, valorándose, sobre un máximo de 5 puntos, la superficie a tales efectos habilitada, una vez deducida de su superficie total el espacio destinado a su recreación.

**E) Equipo de iluminación y sonido:** Sobre una puntuación máxima de 5 puntos, se valorarán las características técnicas del equipo destinado a la reproducción de música infantil (potencia y calidad), y al equipo de iluminación ornamental de la carroza, otorgándose una mayor puntuación, en este caso, a la incorporación de tecnología LED.

**11.- PLAZO DE DURACIÓN.-** El plazo de duración del contrato se establece teniendo en cuenta la fecha de celebración del desfile, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 2019. Y de la misma manera, a los tiempos necesarios para proceder al montaje y desmontaje de las carrozas intervinientes, estableciéndose, así, el día 16 de agosto de 2019, como fecha inicial para su depósito en el lugar a tales efectos habilitado por el Ayuntamiento, y el 30 de agosto para su retirada.

**12.- CLASIFICACIÓN Y/O SOLVENCIA DEL CONTRATISTA.-**

**Clasificación:**

Por tratarse de un contrato de servicios, para los cuales no es exigible la clasificación (art. 77.1.b LCSP), los licitadores podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación como contratistas de servicios en el grupo o subgrupo y categoría que corresponde al contrato, según lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del RGLCAP, o bien mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigidos en virtud de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 LCSP

**Solvencia:**

- **Económica:** La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse con las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, así como con una declaración donde se haga constar tanto el fondo de maniobra, que deberá ser positivo, así como el coeficiente de solvencia superior a 1.

- **Técnica o profesional:** Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

FECHA DE FIRMA: 04/07/2019
HASH DEL CERTIFICADO: C14D32489048034BE4A9CEDE86CD5AB8AFA0999F
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO
NOMBRE: CAÑETE PALOMO LUIS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29090695584C086947A7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

**13.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.-** La contratación es necesaria para conseguir los objetivos pretendidos por el Ayuntamiento, habida cuenta de que la Entidad Municipal carece de los medios precisos para alcanzar dicho fin.

**14.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.-**

**De tipo social**:

- Se distribuirán caramelos sin gluten, aptos para celiacos.

**De tipo medioambiental:**

- A fin de procurar una mayor sostenibilidad medio ambiental, se establece la incorporación, con carácter prioritario, de iluminación led en las carrozas, a fin de favorecer el ahorro energético y de contribuir al cuidado del medio ambiente.

Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE FESTEJOS,

,

En Cuenca, a la fecha de la firma electrónica

FECHA DE FIRMA: 04/07/2019
HASH DEL CERTIFICADO: C14D3248904803 4BE4A9CEDE86CD5AB8AFA0999F
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: CAÑETE PALOMO LUIS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29090695 84C086947A7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE